



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

09 de abril de 2024

CIRCULAR N° 3

REF: LICITACION ABREVIADA N°1500193300 - ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA PLANTA DAF DE REFINERÍA LA TEJA

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones de la Licitación Abreviada de referencia:

La fecha de recepción de ofertas se ha prorrogado para el día **06 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.**

Ante una consulta recibida respondemos lo siguiente:

CONSULTA 1: Solicitamos modificar la sección II.7.2. del pliego:

“II.7.2 - Antecedentes

Los únicos antecedentes válidos para esta licitación son los que fueron desarrollados en Unidades/Plantas de Refinería de Hidrocarburos, plantas petroquímicas, instalaciones de producción de petróleo y gas (upstream).

Lo anterior es aplicable a los puntos II.7.2.1, II.7.2.2 y II.7.1.1. II.7.2.1

Los oferentes deberán tener reconocida capacidad técnica para realizar las obras objeto de esta licitación. A tales efectos, se deberá incluir en la oferta la nómina de empresas o instituciones públicas o privadas, con las cuales hayan tenido contrato en trabajos similares realizados en los últimos 5 (cinco) años indicando fechas, lugares, descripción, monto del contrato, cliente y forma de contactar al mismo (teléfono fijo/móvil y dirección de correo electrónico).

Para esta licitación se requiere algún antecedente de obras en las siguientes áreas de trabajo:

Área clasificada API 500, NFPA 497

Instalación de PLCs

Montajes de cañerías o equipos que cumplan las normativas API y ASME, en las industrias del tipo refinería de petróleo y petroquímica o instalaciones upstream de petróleo y gas.

Todos los Trabajos que se van a realizar bajo este contrato abarcarán las especialidades Mecánica, Instrumentación, Calderería, Cañerías, Electricidad, Civil y Pintura. El CONTRATISTA deberá presentar experiencia probada en cada una de estas áreas.”

Entendemos que la solicitud de estos antecedentes tiene como objetivo garantizar la idoneidad y la capacidad de los participantes en la licitación. Sin embargo, creemos que la modificación de estos puede fomentar una mayor competencia en el proceso licitatorio.

Basándonos en nuestra experiencia entendemos que la rigidez en los requisitos de antecedentes puede limitar la participación de potenciales proveedores, reduciendo así la diversidad y la innovación en las ofertas presentadas.

Por lo tanto, solicitamos que se considere la posibilidad de ajustar el requerimiento de experiencia 'instalando PLC en refinerías' requeridos en el pliego de condiciones de la licitación y considerar válida la experiencia en PLC en otro tipo de industrias.

RESPUESTA: Los puntos II.7.2 y II.7.2.1 del Pliego de Condiciones Particulares no se modifican.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. Muy atentamente.

rg,


Lic. Bethiana Sastre
Supervisora
Gerencia Abastecimiento
ANCAP